



DECRETO N° 3.221/1

LAJA, octubre 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Sentencia dictada en recurso de protección Rol N° 879/2011 por la I. Corte de Apelaciones de Concepción, que lo rechaza y considera dictado conforme a derecho Decreto Alcaldicio N° 1716 del 10.06.11.
- 2.- Informe abogado Sr. Guillermo Escárte Delgado, asesor jurídico I. Municipalidad de Laja
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2497 del 25.08.11 que invalida Decreto Alcaldico N° 1716 del 10.06.11 y que reincorpora a la Srta. Pilar Eugenia Tobías Córdova, en calidad de docente titular de la Escuela E-980 "Nivequetén".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1716 del 10.06.11 que pone término a la relación laboral existente con la Srta. Pilar Eugenia Tobías Córdova, docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a la sentencia judicial mencionada, que señala que se ha ajustado a derecho el Decreto Alcaldicio N° 1716 del 10.06.11.

RESUELVO:

- 1.- **DEJAR** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2497 del 25.08.11 que reincorpora a la dotación docente de la Escuela E-980 "Nivequetén", en calidad de titular a la Srta. Pilar Eugenia Tobías Córdova.
- 2.- **CUMPLASE** con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1716, que pone término a la relación laboral existente con la profesional de la educación doña Pilar Eugenia Tobías Córdova, cédula de Identidad N° 8.201.395-4, docente titular, perteneciente a la dotación de la escuela "Nivequetén", por salud incompatible con su desempeño contemplada en la letra h) artículo 72 del Estatuto Docente y por las facultades que me confiere el artículo 148 de la Ley N° 18.883, a contar del 07 de julio del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *28/10/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309